

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

El Pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas reguladoras que se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

ORDENANZAS REGULADORAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

- Impuesto de Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Licencias de Obras.
- Anuncios y Carteles en Vía Pública.
- Licencias de Autotaxis.
- Voz Pública.
- Licencias de Apertura.
- Cementerio.
- Alcantarillado.
- Visitas al Castillo.
- Entradas Piscina.
- Polideportivo Cubierto.
- Grúa Municipal.
- Vados Permanentes.
- Publicidad Polideportivo.
- Báscula Pública.
- Recogida de Residuos Sólidos.
- Licencias Urbanísticas.
- Celebración de Matrimonios Civiles.
- Ocupación del dominio público.

En Oropesa y Corchuela a 30 de noviembre de 2012.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.-10045